EL CLAMOR DE LA PATRIA.

DIARIO DEMOCRATICO.

AÑO I. Miércoles 8 de Mayo de 1878. NÚM. 8.

EL ACTA DE BARCELONA.

Todo pasa en el mundo. Desde que los israelitas pasaron á pié enjuto sobre el desecado suelo del mar Rojo, nadie cree difícil pasar por cualquier parte y por cualquier cosa y de cualquier manera.

Pasaron las elecciones del segundo distrito de Barcelona; pasaron las *frivolidades* de que han hecho mencion estos dias elocuentes oradores; pasaron las singulares réplicas del señor ministro de la Gobernacion; pasó, en fin, el acta del segundo distrito de Barcelona. ¡Todo pasa en el mundo!

Algo hay, sin embargo, que no ha pasado todavía.

La sorpresa de los electores, si bien con menoscabo de su fé, es algo que no ha pasado, ni pasa, ni pasará en mucho tiempo.

De esta sorpresa, nacerá el desencanto; hijo de este es el indiferentismo y con el indiferentismo ni nada estable se funda, ni nada permanente se consolida.

El sufragio es la vida de las sociedades modernas; todo lo que atenta á la pureza del sufragio es demoledor de la sociedad y no es útil, ni prudente, herir en la raíz del árbol que se pretende conservar.

Mañana se convocarán los comicios y las urnas electorales quedarán desiertas, como ha sucedido ya en la provincia de Castellon.

Mañana se querrá fundar algo sobre la voluntad popular y será lo mismo que edificar sobre arena.

Entonces volveremos los ojos al pasado, hoy presente, y comprenderemos tarde que no es posible aspirar puras emanaciones, donde se han depositado gérmenes en descomposicion.

No se quiere pensar en el porvenir; se quiere vivir al dia; no se temen las contingencias de lo futuro; se repite «detrás de nosotros el diluvio» con imperturbable serenidad; la voz del que clama no halla eco en el desierto de las conciencias dormidas, que piensan siempre disfrutar el agradable sueño del poder.

Enhorabuena: Cuando el silencio responda, ó mejor dicho, no responda á vuestras demandas, no os quejeis, señores conservadores; vuestros procedimientos han concluido con la fé y esa falta de fé concluirá con vosotros, y lo que será entonces de sentir, es que herirá hondamente, al mismo tiempo, todas las fuerzas vivas del país, que os habeis empeñado en contrarestar.

ECOS VARIOS.

Nuestro apreciable colega *El Diario Español* nos remite á los no ménos estimables *El Globo* y *La Nueva Prensa*. Nada tenemos que discutir con estos diarios, por las razones que hemos con insistencia repetido, y porque hay una parte en nuestra proposicion que de hecho y de derecho corresponde discutir á los partidos conservadores.

Y vamos á otra cosa: El Clamor entiende que está dentro de la legalidad todo el que no falta á la ley y no entiende, ni puede entender otra cosa, ínterin no se le demuestre que, comprendiéndose hoy todo al contrario de como se ha comprendido siempre, se halla en el caso de tomar el rábano por las hojas.

Leemos en *l'Italie* á propósito de la Encíclica:

«El tenor de este documento cuya publicacion ha estado detenida más de un mes era en principio muy diferente del que conocen nuestros lectores. Leon XIII se contentaba entonces con declarar que ni ántes ni ahora ha sido la Iglesia enemiga de la civilizacion. Hablando de la situacion actual del Pontífice, se concretaba á decir que la Providencia proveería á las necesidades de la Iglesia y de la Iglesia y de las almas, dando al Papa los medios de ejercer libremente su ministerio.

Pero ántes de expedir la Encíclica, el Papa quiso conocer el dictámen de ciertos cardenales, especialmente los más intransigentes, á fin de prevenir toda dificultad ulterior. Los cardenales opusieron muchas objeciones, que más bien parecian protestas. En este punto, el cuerpo diplomático acreditado cerca de Su Santidad, que tenia noticia del texto de la Encíclica, hizo sus observaciones, y las razones diplomáticas prevalecieron, produciendo un cambio de ideas. Los cardenales intransigentes indujeron entonces al Papa á suspender la expedicion de la Encíclica y modificar su tenor. Consultados otros cardenales, decidióse el Papa para evitar una escision en el seno de la Iglesia, á rehacer su trabajo de modo que satisfaciera á la mayoría.»

De lo cual resulta que las intransigencias del Sacro Colegio, han creado obstáculos al espíritu conciliador de Leon XIII que necesariamente ha tenido que manifestarse cohibido.

¿Podrá decirnos la prensa ministerial si se han tomado las disposiciones correspondientes á fin de que sean pagadas á las familias de los bravos militares que en Cuba defienden la integridad de la pátria, las asignaciones que aquellos les tienen señaladas?

Algunos interesados nos ruegan que dirijamos esta pregunta desde las columnas de El Clamor y cumplimos con tan justo deseo, manifestando a, mismo tiempo el nuestro de que sean satisfechas cuanto antes obligaciones tan sagradas, por primera vez desatendidas siendo ministro de Ultramar el Sr. Elduayen.

Asegura *El Siglo Futuro*, recordando sin oportunidad cierto discurso de un orador demócrata y distinguido poeta dramático, que la Inquisicion no quemó nunca animales.

En efecto, no tenemos noticia de que el *santo tribunal* hubiese llevado nunca al quemadero á ninguno de sus miembros,

Vean nuestros lectores con cuánta finura y galantería trata la prensa carlista á las damas españolas que suelen animar con su frecuencia las luchas parlamentarias, asistiendo de vez en cuando á las tribunas del palacio de las Córtes.

Dice *El Siglo Futuro* reseñando la sesion de anteayer en el Congreso:

«Las tribunas de bote en bote, y dos ó tres llenas de sombreretes, moños, lazos y rostros femeniles.»

¿Y por qué esta inquinia contra el bello sexo? porque habia asistido al parlamento ávido de oir la palabra del Sr. Castelar. ¡Oh rabia!

Todavía hay periódicos ministeriales que echan la culpa á la desidia del público de la fabulosa cantidad de calderilla falsa que circula hoy en Madrid, produciendo gran descontento en compradores y vendedores.

Segun ese razonamiento, cuando una casa es robada debiera tambien acusarse de falta de celo á los dueños.

¿No hallarian los periódicos ministeriales á alguien á quien pudiesen tachar de desidia con más razon?

Busquen bien y encontrarán.

Habla un colega de un arreglo que el gobierno civil de la provincia está haciendo en el cuerpo de vigilancia.

¿Quién pagará los vidrios?

Dice *El Popular* que la cuestion del gas sigue en Barcelona en el mismo estado, como lo prueba lo sucedido al concejal Sr. Iglesias que encendió los mecheros de su tienda una de estas noches pasadas, amotinándose la multitud con tal motivo ante la referida tienda; teniendo que acudir la fuerza pública para despejar la calle.

Y concluye diciendo que la gente se fué y el señor Iglesias apagó el gas.

Es decir que la cuestion sigue más oscura; pues hasta las luces del Sr. Iglesias faltan ya.

El Parlamento hace notar en su artículo de fondo titulado *La situacion de la mayoría*, el hecho de haberse abstenido de votar, ó lo que es lo mismo, de haber rechazado ó desaprobado la conducta del señor Romero Robledo con motivo del acta de Barcelona, los Sres. Bugallal, Silvela, marqués de Trives, Sanchez Bustillo, Moreno Nieto, Fabié y otros que más ó menos claramente representan en la Cámara la fraccion política que capitanea el señor Elduayen, á cuya fraccion da el periódico á que nos referimos el nombre de *Centro derecho*.

Nada tenemos que objetar á la primera parte de la afirmacion de *El Parlamento*, porque cosa es que se encuentra fuera de toda duda que el señor ministro de Ultramar y sus amigos no pararán hasta echar la zancadilla, si pueden, que lo dudamos, á su colega el de la Gobernacion; pero no ha podido menos de hacernos gracia el calificativo de *Centro derecho* que aplica el *diario centralista* á la fraccion del Sr. Elduayen, porque ¿no les parece á nuestros lectores que si toda la circunferencia se vuelve centro, sufrirá una trasformacion demasiado radical la geometría?

Segun *El Parlamento*, el Banco hispano-colonial, que es cabeza de la empresa concesionaria de las aduanas de Cuba, no solo aspira á quedarse con el negocio del nuevo empréstito que pide el Gobierno, sino que pretende se agreguen á las aduanas las rentas de loterías y del timbre ó sello, es decir, toda la Hacienda de Cuba.

¿Y no pide más el Banco hispano-colonial?

Es indudable que, justamente alarmado el gremio de navieros y consignatarios de buques mercantes de la mayor parte de nuestros principales puertos, en vista del acuerdo adoptado por la junta de valoraciones y aranceles y la indiferencia con que se acojen sus justas y legítimas reclamaciones, en Barcelona, como en Cádiz, en Santander como en Málaga y en otros puertos de importancia, han nombrado comisiones que vengan á la capital á exponer al gobierno las funestas consecuencias de que no sean escuchadas y atendidas sus quejas, que entrañan la salvacion de la marina mercante española gravemente comprometida por el abandono en que se la tiene.

Empieza á traslucirse la mision de la columna volante que en uno de nuestros anteriores números dijimos que se habia formado en Cataluña, compuesta de infantería, caballería y guardia civil.

Segun leemos en una correspondencia de Guissona á la *Crónica de Cataluña*, la columna de que se trata llegó el 1.° de Mayo á aquella poblacion, y despues de cercarla y de poner guardia en todos los portales, formó en la plaza mandando hacer un pregon para que todos los vecinos que tuviesen alguna persona forastera en su casa, lo pusiesen en conocimiento del jefe de la fuerza, pues se trataba de apoderarse de una ó dos personas encausadas por los tribunales militares.

¿No les parece á nuestros lectores que el procedimiento es bastante peregrino en los tiempos de paz, de calma y de ventura, que segun *La Política* atraviesa el país?

La enmienda presentada por el señor marqués de Seoane al proyecto de ley sobre prision preventiva, y que fué discutida en la sesion de ayer en el Senado, dice literalmente lo que sigue:

«Artículo primero. Con arreglo á los artículos 5.° y 8.° de la Constitucion «ningun español podrá ser preso sino en virtud de mandamiento de juez competente por auto motivado» en la existencia de un delito cuya responsabilidad le imputa, penado con pena más brave que la del destierro, confinamiento, prision ó presidio correccional, habiéndose de fundar la imputacion de responsabilidad del auto, en la aprehension «infrati» ó en un principio de prueba, sea entre la conexion de la persona mandada prender y el cuerpo, ó algunos de los cuerpos del delito, todo lo cual, en el estado del procedimiento imbuya en el ánimo del juez la conviccion de responsabilidad. Pero se procederá á la excarcelacion tan pronto como en el sumario se desvanezcan los cargos.

Crt. 2.° Verificada la acusacion, en la cual el promotor manifestará si debe ó no continuar la prision, se oirá á ese funcionario en caso de que se solicitará la excarcelacion ó el juez la creyese convenientemente. Asimismo podrá el promotor fiscal pedir, y el juez acordar, la prision por delito de presidio correccional, si el acusado no diere fianza, ó de presidio mayor, aunque la diere, si se citan hechos de que resulte haber peligro en la libertad ó temor de que eluda la pena.

Art. 3.° En los delitos á que el Código señale presidio correccional, y se juzgue en plenario procedente la prision, y en los delitos hasta presidio mayor, permanecerá el reo en libertad si diere fianza calculada en medio año de renta, sea por la la contribucion pagada, sea por el diario del sueldo, salario, obvencion ó emolumento de que viva, fijando el juez la suma que haya de consignarse, ó el equivalente en fincas.

Si el sumariado fuere notoriamente pobre, podrá el juez admitir un fiador con garantías análogas á las anteriores.

Art. 4.° Se exceptúan de lo dispuesto en los artículos anteriores los sumariados por incendios y otros estragos, secuestros, robos, falsificacion de monedas, billetes de banco ó papel del Estado, resistencia á la autoridad, y los acusados que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.°, fueron responsables de hurto mayor de 5 duros; de estafa, castigada con presidio menor, ó mayor pena; de reincidencia en desacato grave á la autoridad, y de lesiones, mientras no constare la sanidad del lesionado.

Art. 5.° Conforme al párrafo 3.° del art. 5.° de la Constitucion, «toda persona detenida ó presa sin las formalidades legales ó fuera de los casos

---

6

LA NOVELA DE UN HOMBRE RICO

POR

CAMILO CASTELLO BRANCO.

TRADUCCION DEL PORTUGUÉS, POR DON A. R. CHAVES.

(*Continuacion.*)

si la felicidad—entiéndase que hablo de la de su conciencia—es obra del acaso, ei acaso es la ley de Dios en el órden del mundo. ¡Qué paradoja! No seré yo quien pida á Dios el milagro de hacerse absurdo por mi causa, hasta el punto de poner á mi disposicion una cadena de acontecimientos felices. El buen vivir, amigo mio, es tan rigurosa consecuencia del bien obrar, como la luz lo es de ese astro que está en el cielo protestando de la teoría de los acasos que Vd. sustenta. El hombre no encuentra en sí los alivios de la razon, cuando los vicios la degeneran. La razon depurada de los sedimentos de la antigua culpa en el crisol del Evangelio, es Dios, Dios no solamente es puro amor, sino tambien pura razon. Y si no, vea que los bienaventurados en este naufragio de la vida son aquellos que rechazados por una y otra ola, salen á cada momento á flor de agua, abrazados á esa tabla de infalible salvacion que se llama razon. El embriagado por su falsa fortuna, creyéndose un momento vencedor de la borrasca, puede sonreir con mofa y desprecio, viendo cuan desabridos y menguados pasan los dias del justo. ¿Pero quién podrá decir cuáles son los sucesos prósperos y cuáles los adversos? ¿Quién se fia de los sentidos exteriores para apreciar lo que sólo al alma le toca? El *yo* interior, de quién me amparo en la desventura, es mi razon. Si las pasiones apagan esa bendita luz ¿á quién pediré yo otro resplandor que me guíe, sino recurro á Dios? Dice usted bien, amigo mio, «mal hace el que huye del mundo y se refugia en sí mismo.»

No andaria más acertado el náufrago que escapado de la alta mar, entendiese que la salvacion estaba en estrellarse en los peñascos de la costa, Antes prolongar la agonía en la esperanza de una vela salvadora que nos pueda llamar y reanimar nuestros esfuerzos. Antes apurar el cáliz de la injusticia humana sin apartarlo de nuestro lábio, esperando que el Señor de los mundos se compadezca de sus míseros gusanos, proporcionándoles uno de esos improvistos consuelos que están marcados por la sabiduría divina. La soledad sin Dios no sirve para nada. Los buenos, los absueltos por su conciencia serán felices en el yermo; pero lo mejor, lo más provechoso, es que *los campeones invencibles de la mala suerte* no puede su gloria luchar con ella, y deja el campo á los vencedores heridos de una hora y á los vencidos de la hora siguiente. Dicho esto, amigo mio, bien es que le pregunte cuáles son las horas á que acostumbra comer.

Esta conclusiou, dicha con una alegre sonrisa, hízome reir tambien. Contestéle cortésmente que en nada queria romper con sus costumbres, y un momento despues nos dirigimos á la mesa, que estaba puesta no lejos de la cocina, en otra crugia habitable de la casa, y para llegar á la cual tuvimos que atravesar una especie de puente formado de tablas.

II.

.....

No has visto más?.. Vuelve á la pradera, hijo mio, por que hay en ella cosas más dignas de tu atencion.... Dios estaba en medio de los campos. No le has visto? A él debe la pradera su belleza; las miradas de Dios animaban la claridad del sól... No has oido más que el murmullo de los arroyos, el gorjeo de las aves y el viento que mecia las ramas de los árboles? Vuélvete al bosque, hijo mio, porque tus oidos percibirán cosas mucho más grandes...

Ildefonso Miranda. (*Himnos de la primera edad.*)

Transcurrieron tres dias sin que yo me acordara que era delicadeza, sino deber, despedirme de mi cariñoso amigo; tan dulce era para mí aquel placentero reposo del cuerpo y sosiego del espíritu.

Mi vida pasaba allí alegremente, ora conversando, ora meditando, ora leyendo y siempre haciendo algo instructivo y de provecho. ¡Que pocas horas le basta al alma para nutrirse en colmena tan preciosa como aquella de la miél que en lo sucesivo habia de endulzar las amarguras de mis largos años!

El sacerdote durante algunas horas de la mañana y de la tarde, evitaba con delicadeza mi compañia y se encerraba en su cuarto. La tercera tarde estaba yo á la orilla del lago en que se mecian tranquilamente los ánades, cuando vi a padre en la ventana de su estancia, con el rostro entre las manos, los codos apoyados en el alfeizar y los ojos en la vecina casa del comerciante de Lisboa. Aunque no soy por naturaleza curioso, levanté la vista hacia la casa y vi como siempre sus ventanas herméticamente cerradas. En esta observacion estuve hasta el toque de oraciones. El padre Alvaro llevó entonces su mano á la cabeza, quitóse el solideo y se arrodilló al pié de la ventana con las manos juntas.

A la hora del té, la más recogida y tacíturna del padre, le dije:

—Usted, sin duda no ha notado la mucha aficion que á estas ruinas he tomado, sin duda por que su bondad solo le hace reparar en lo que aqui gozo. No obstante ya debia haber dado por concluida mi visita, llevándome en el alma el dulce recuerdo de las bondades de mi cariñoso huésped. Si no lo he hecho antes, culpe á sus cariñosas atenciones, y al mundo que no me ha deparado jamas un amigo que valga lo que el respetable padre Alvaro...

—Donde vá V. á parar con ese discurso? interrumpió.

—Es el prólogo de la despedida, y en él solo quise pintarle mi agradecimiento.

—Pues quédese en el prólogo: y si se empeña en entrar en el discurso, redúzcalo á la simple confesion de que ya está aburrido de estas soledades y de que se siente ansioso de ir á esparcir el ánimo en los cafés de Lisboa.

—Seria la primer injusticia que V. me hiciera si pensara tal de mi.

—Entonces, quédese aun ocho ó quince dias. Si quiere ir de caza pertrechos para ello tengo; si quiere dar paseos largos, no me falta cabalgadura que ofrecerle; si tiene precision de ir á Lisboa va-

previstos en la Constitucion y las leyes, será puesta en libertad á peticion suya ó de cualquier español. La forma de proceder sumariamente en este caso se determina,» segun la Constitucion, por la presente ley, autorizando á los presidentes de las respectivas audiencias para recibir dichas peticiones, pasándoles con urgencia á la sala de lo criminal, la cual á la mayor brevedad posible, decretará de plano la escarcelacion, ó pedirá informe con justificacion al juez en breve plazo; y con su vista y en su defecto podrá decretar la libertad ó hacer manifestar en la cárcel de la audiencia al preso, si las circunstancias lo exigiesen.

El procedimiento será de oficio y no impedirá la prosecucion de la causa. En recurso contra la providencia del presidente ó de la sala, ó contra la dilacion en resolver, podrá elevar el preso ó cualquier español á su nombre, peticion por conducto del presidente del Tribunal Supremo á la sala de lo criminal del mismo, la cual, breve, sumariamente y de oficio, procederá á decretar de plano la libertad, ó á pedir los antecedentes ó informes, ó á resolver en su vista ó en su falta de urgencia, ó á hacer manifestar el preso en la cárcel de Madrid, si el caso lo hiciese procedente, continuando entre tanto la causa; y en el caso de la manifestacion evacuando el juez, por medio de exhortos las diligencias personales al procesado.»

En las elecciones para diputados á Córtes que tendrán lugar muy en breve en el distrito de Ciudad-Rodrigo (Salamanca), vacante por fallecimiento del Sr. Martin Herrera, puede darse como segura la eleccion del candidato ministerial señor marqués de Casa-Irujo. Así lo dicen ellos. Ellos son los que vencen siempre.

Siempre.... por ahora.

Asegurábase anoche que el Sr. Elduayen habia formado el propósito decidido de dejar la cartera de Ultramar, por motivos que no se relacionan con los asuntos actuales de su departamento.

No es imposible, pero *es inverosímil*; porque eso de dejar una cartera es demasiado fuerte.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.—7 de Mayo.

Preguntas insignificantes ocuparon ayer, como de ordinario, la primera parte de la sesion.

Todas ellas carecian de novedad, excepto la que el Sr. Gaviña dirigió al ministro de Hacienda, sobre los conflictos que han ocasionado en los mercados las falsificaciones de la moneda de cobre y bronce, cuestion de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

Diferentes sistemas monetarios, que no pueden conciliarse, hacen que la moneda de calderilla sea orígen de eternas cuestiones y dificultades que constituyen un entorpecimiento constante para el pequeño comercio.

Como era de esperar, el conflicto ha sobrevenido y puede tomar mayores proporciones en esta ó en otra ocasion.

¿Servirá esto de aviso para poner el remedio? ¿Se procederá á unificar el sistema de esas monedas por medio de una reacuñacion?

Esto preguntaba el Sr. Gaviña al ministro del ramo, que por cierto no se hallaba presente.

* * *

El general Salamanca, es sin duda, uno de los diputados más celosos y de los que con más interés estudian las cuestiones que han de tratar. Así es que llega á la discusion armado de datos tan abundantes y tan convincentes; provisto de argumentos tan poderosos y de tanto peso, dominando, en fin, de tal modo y en todos sus detalles el asunto, que todos sus discursos tienen de intencionado lo que no tienen de brillantes.

Consagrado al estudio de la cuestion de Cuba, no ha cesado en todas las legislaturas de estas Córtes, de hacer preguntas y dirigir interpelaciones respecto á cuanto se relaciona con la insurreccion de la gran Antilla.

Al ocuparse hoy de ese asunto, claro está que habia de hacerlo con la competencia que tiene acreditada y con el interés que los datos que acumula dan á todos sus discursos.

Los que llevaba preparados para la sesion de ayer, no eran escasos, pues la mayor parte del tiempo la empleó en lectura de documentos interesantes, como los párrafos referentes á Cuba de los discursos de la Corona de 1876 y 1877 y otros no ménos autorizados.

La conducta del gobierno en esta cuestion, parecia al general Salamanca altamente censurable.

Constantes promesas de pacificacion próxima y completa; vagas indicaciones respecto al estado de asuntos tan graves, y una reserva absoluta que ni aun esplícase por el efecto que pueden producir en Cuba las discusiones referentes á la insurreccion; tal ha sido la línea de conducta trazada por el gobierno.

Pero, ¿es esto disculpable? En modo alguno: fuera del derecho que al Congreso asiste y que el señor Salamanca invocaba con energía, de conocer á fondo todas esas cuestiones, si el gobierno estuviera satisfecho de su conducta, sino temiera censuras fundadas, ni la discusion podria entorpecer el éxito de sus gestiones, ni hacer otra cosa que poner de manifiesto los leales y atinados esfuerzos hechos para la pacificacion de la Antilla.

Cuando no se obra de este modo, lícito es suponer como el diputado constitucional suponia, que el gobierno teme no salir airoso de un debate que tan obstinadamente rehusa.

El orador de la izquierda no dejó detalle por examinar. De consideraciones generales sobre la política seguida en Cuba, pasó á ocuparse de las bases de la capitulacion, convenio ó tratado—que no sabia como llamar—que la prensa ha publicado como preliminares de la paz; y fijándose en cada uno de sus artículos, demostraba que no hay ejemplo de un documento de su especie, en que tantas ventajas se conceden al vencido, sin conceder ninguna al vencedor.

Mostraba en esto una nueva prueba de la conducta inexplicable del gobierno tan benévolo para cubanos y carlistas, como duro para los liberales. Considerando todos los delitos de aquellos como políticos; todos los de éstos como comunes. Conducta que tantas veces se ha demostrado y que prueba la imparcialidad de la situacion que nos rige.

Con valentía y con lógica irrebatible, apoyándose en documentos irrefutables, prosiguió su discurso, (que hoy terminará) en el cual con la libertad de que hoy solo goza la tribuna y de que la prensa carece, hizo cargos tan graves y censuras tan fundadas, que estamos seguros que el gobierno tratará en vano de desvirtuar el efecto que las palabras de S. S. han de hacer en la opinion.

SENADO.

Ayer se aprobaron en el Senado los artículos 1.°, 2.°, 3.°, 4.° y 5.° del proyecto de ley sobre prisiones preventivas, siendo desechadas las enmiendas presentadas por el señor marqués de Seoane, á pesar de los contundentes argumentos expuestos en contra por el Sr. Maluquer y por el señor marqués, y de las declaraciones del señor ministro de Gracia y Justicia y de los individuos de la comision de estar dispuestos á admitir cualquiera observacion ó principio jurídico que pudiera contribuir al perfeccionamiento del proyecto. Pero este resultado no nos sorprende ni podia tampoco sorprender á los ilustrados lectores de EL CLAMOR DE LA PATRIA, como no ha sorprendido tampoco al Sr. Seoane la declaracion hecha el lunes último por el señor ministro de Gracia y Justicia de que no haria nunca el gobierno cuestion de gabinete ésta, pues seguro estaba de su aprobacion; aserto con el que convenia el señor marqués, al consignar que el gobierno tenia una mayoría aguerrida y compacta que apoyaba todos sus actos y proyectos fueran de la índole que fueren, y mucho más si eran anti-liberales y retrógrados.

Para formarse una idea nuestros lectores del constitucionalismo del gobierno, no necesitan más que leer en el extracto que en su respectivo lugar damos de la sesion, lo dicho por el señor Seoane al estrañarse de que no se aceptara su enmienda al al art. 1.° basada en la Constitucion, apesar de las declaraciones hechas por el ministro y la comision. ¿Cómo no ha de ver en esta conducta el Sr. Seoane y lo mismo el Sr. Maluquer, un ataque embozado á las garantías individuales?

En este temor, sin duda, no dejaba de pedir ayer repetidas veces al gobierno y á la comision más requisitos para preceder á la detencion y prision de los ciudadanos, el Sr. Seoane; porque teme y con razon, que se cometan abusos en este punto, por parte de los jueces, para determinados fines.

Insiste en que sólo se emplee en determinados casos la palabra *reo*, que, puesta en esta ley, podria hacerse de ella la efigenia sobre que se harian recaer todos los males de la actual situacion.

Tantos fueron los argumentos, los principios jurídicos, los casos prácticos y las citas legales aducidas por el señor marqués de Seoane que no han podido destruirlos toda la elocuencia del señor Carramolino, ni la argucia del Sr. Bravo, ni la autoridad del señor ministro de Gracia y Justicia: únicamente han podido vencerlos la severa disciplina del partido que tanto distingue á las huestes conservadoras.

REVISTA EXTRANJERA.

Segun las últimas noticias recibidas de San Petersburgo, los deseos de Rusia para llegar á un pronto arreglo, son iguales á los que manifiesta Inglaterra en este mismo sentido. Si hay sinceridad en la expresion de estos sentimientos, es de esperar que á mediados de la semana próxima se hallarán formuladas las bases de un arreglo definitivo. Témese, sin embargo, que á última hora los intereses particulares de cualquiera de los dos gobiernos hagan surgir nuevas dificultades, que ya en este caso serian de una gravedad extrema, y no podrian ménos de ser seguidas de un inmediato rompimiento.

Mientras tanto, el espectáculo que ofrecen las provincias del S. de los Balkanes, teatro de la última insurreccion, es desgarrador é imponente. El número de los insurrectos, segun los últimos partes, ascienden á cerca de cincuenta mil hombres, que recorren á la desvandada el país, cometiendo toda clase de atropellos. Ni las fuerzas regulares turcas ni las auxiliadas que los rusos han enviado, han podido hasta ahora sofocar el movimiento, que de de dia en dia va tomando mayores proporciones. Las aldeas cristianas se ven invadidas por salvajes hordas de frenéticos musulmanes, que se entregan á los actos más bárbaros de crueldad. El robo, el asesinato, la violacion y el incendio son inseparables compañeros de los secuaces del Islam. Los combates que tienen lugar con frecuencia son encarnizados, y las bajas que el ejército ruso ha experimentado en esta lucha, van siendo numerosas.

En la region Occidental de la Turquía Europea se prepara entretanto una gran rivalidad entre Sérvia y Austria sobre la posesion de la Bosnia. El resultado de esta rivalidad no es seguramente difícil de colegir; dada la superioridad del imperio austro-húngaro, y el apoyo que ha de hallar en las primeras potencias. La Sérvia ha inundado la Bosnia de agentes, que recorren el país con objeto de inclinarle á pedir la anexion á su Estado. Cinco mil son las familias que han abandonado el territorio de la Bosnia buscando asilo en el Austria contra la amenazadora presion que ejerce el gobierno sérvio. Si la gravedad de este estado de cosas continúa, es de temer que el cuerpo de tropas que el gobierno austriaco tiene en espectativa reciba la inmediata órden de pasar la frontera, y entonces al conflicto que tendria lugar seguirian incalculables y fatales consecuencias. Entonces á la ocupacion de la Herzegowina seguirá la de la Bosnia, y como no es de creer que la Sérvia tratara de oponerse por las armas á una potencia tan poderosa, sería de esperar que interesara á Rusia en la cuestion, y la complicacion entonces podria ir más allá de lo que al primer golpe de vista puede imaginarse.

Lo cierto es que sostener el equilibrio entre los encontrados y múltiples intereses que necesariamente han de luchar entre aquellos numerosos y pequeños Estados y las poderosas potencias con que lindan, es harto difícil. Por esta consideracion no confiamos mucho en el buen resultado de las gestiones que se han entablado para llegar á la formacion de una confederacion de los Estados de Oriente, de la cual formarian parte Sérvia, Montenegro, Bulgaria, Grecia y Rumanía,

A pesar del aspecto pacífico que la cuestion pendiente entre Rusia é Inglaterra viene presentando desde los últimos dias, el gobierno danés está con gran premura atendiendo á la fortificacion y armamento de sus puertos. De Inglaterra ha salido una comision encargada de investigar otras obras de fortificacion. Por otra parte, el gobierno ruso se ocupa en expulsar á todos los súbditos ingleses que residen en poblaciones á orillas del Báltico. Todo esto hace creer que, á pesar de la apariencia de blandura y concordia que ambas potencias manifiestan, una y otra desconfian y no se descuidan un solo momento, en prevenirse para las futuras contingencias de un súbito rompimiento.

De Paris escriben que, á excepcion de Rusia, Inglaterra y España, todos los demás países tienen terminados sus edificios de instalacion para la seccion de Bellas Artes.

Francia es la que tiene mayor número de salas pues solo con sus cuadros ocupa diez. Los Países Bajos tienen cuatro salas. En los cuadros de este país no se observan apuntes históricos, ni de grandes compositores abundando los paisajes y los cuadros de género. Dinamarca no ha expuesto más que cincuenta cuadros.

La exposicion de Italia, muy importante. Tiene destinadas cuatro salas, en las que el público admira los cuadros de Nittis; «Pont-Royal», un «Muelle del Támesis», la «Placa de Juana de Arco y el «Barrio de Constantinopla» y el «Pavo por el jardin de Haran», por Pagini.

Austria-Hungría no ha enviado muchos cuadros, por no ocupar salas, pero su exposicion no carece de interés. El Sr. Makart, jóven artista, que ya goza de gran reputacion, ha enviado un lienzo de proporciones gigantescas y complicada agrupacion de figuras numerosas que representan «La entrada de Cárlos V. en Viena». Munckassi ha presentado un precioso cuadro: «Milton ciego dictando á sus hijas el Paraíso perdido», y el Sr. Matejko el «Bautismo de la campana». En esta exposicion abundan tambien los retratos y los paisajes.

Inglaterra, cuya instalacion está próxima á las galerías de la escultura francesa, ocupa cinco inmensas salas con sus cuadros, cuyo número asciende á 283; habiendo además 46 esculturas y multitud de acuarelas y grabados en cobre. Los principales expositores son ya conocidos. Alma Tedema, Bonghton, Leighton, Milliais, Landseer, Herkorner, Morgan, Watts y otros muchos.

VULGARIDADES.

Despues de la primera enseñanza, acerca de la cual, si no todo, hemos indicado lo bastante, procede ocuparse de la segunda.

Esta es completamente ineficaz; entendidos y aun sábios suelen ser los profesores; buenos los libros; pero el resultado no es útil, antes bien es pernicioso.

El latin, la retórica, la geografía, la historia, la psicología, lógica y ética son asignaturas de erudicion, pero no de aplicacion; las restantes, aunque por su índole son aplicables unas al comercio, otras á la industria, ni por el modo de ser de los textos, ni por la forma de las explicaciones llenan tan importante objeto.

Los jóvenes que las estudian pueden utilizarlas para las carreras de ciencias exactas, físicas y naturales, ó para la de medicina, ó para la de derecho ó para la de literatura.

¿Y qué espera un país cuando con la segunda enseñanza no se propone otra cosa que hacerla servir de preparacion para carreras, con las cuales apenas puede procurarse la subsistencia el 10 por 100 de los titulados?

Crear un ejército de hombres más ó menos inteligentes que forzosamente se han de dedicar a consumir en el ócio la fortuna de sus padres ó á conmover los mares de la política, persiguiendo la esperanza, raras veces realizada, de obtener lo que las necesidades materiales y las exigencias del espíritu reclaman.

Formar inmensas legiones de hijos de artesanos, de artistas, de comerciantes que comiencen por avergonzarse de sus familias relajando los lazos de la familia y concluyan por hacerse ellos mismos objeto de menosprecio.

Bajo el punto de vista práctico, nada hay más inmoral ni más demoledor que la segunda enseñanza.

El natural aunque ciego deseo de los padres de elevar la condicion social de sus hijos, halla un aliciente en la facilidad de llevarlos al Instituto.

Una vez allí los hijos comienzan á comprender que sus padres estropean el idioma, que sus maneras no son tan cultas como las de la clase social en que ellos aspiran á ingresar, y primero la superioridad que adquiere en todos casos el saber sobre la ignorancia; segundo la diversidad de gustos y de tendencias; tercero el afan propio del corazon humano de borrar las huellas de lo que fué, cuando cree que el pasado le rebaja, desvian, alejan á los hijos del lado de los padres, roban al hogar los brazos y las inteligencias que á su prosperidad debieran contribuir, y acusan un déficit desconsolador para la moral, para la produccion y, por consiguiente, para la riqueza pública.

Como regla general el hijo de un artesano, si llega á ser hombre de carrera, no consigue con ésta sino consumir la fortuna de su padre y legar la miseria á su sucesor.

Si el padre es zapatero y el hijo es abogado, el nieto vuelve á la vida del taller empujado por la necesidad; pero esta solucion de continuidad que se observa de generacion en generacion, hace desgraciadas á las tres y redunda en perjuicio de la patria.

El secreto de la riqueza de algunas naciones, de Francia, de Inglaterra, de Prusia consiste en su mayor parte en que allí las industrias nacen en manos de los padres, progresan con el impulso de los hijos y se perfeccionan por la inteligencia de los nietos.

Tambien allá estudian los niños y los adultos; pero estudian materias que son á las artes de inmediata aplicacion.

Otro órden de consideraciones prueban al propio tiempo la ineficacia de la segunda enseñanza. Lo que se estudia en esta no es suficiente preparacion para *todas* las facultades, ni para cada una de ellas y es demasiado á la vez, si se quiere, que las facultades se estudien con aprovechamiento.

Por ejemplo: para la carrera de ciencias es inútil el latin; de la retórica, de la historia, de la psicología, lógica y ética, y aun de la fisiología é higiene, bastaríanle al educando ligerísimas nociones y esto podria redundar en provecho de las matemáticas, ciencias físicas y naturales que constituyen en realidad la verdadera preparacion para los estudios de aquella facultad.

Así, pues, la moral, la economía y la ciencia piden de consuno la supresion ó la modificacion radical de los institutos de segunda enseñanza.

Nosotros obtaríamos por la supresion, llevando su enseñanza á las universidades y sustituyéndolos por escuelas de aplicacion al comercio, á las artes y á las industrias.

Haríamos esto, fijándonos en el porvenir de la patria, no en vulgares economías que hablan mucho al sentimiento de los pueblos, pero nada á la razon de los hombres pensadores.

Respetaríamos los derechos adquiridos y podiamos respetarlos sin aumentar los presupuestos.

Se dirá que el Estado no tiene la tutela de los padres de familia hasta el punto de poderlos obligar á dirigir la educacion de sus hijos por rumbos distintos de los que ellos elijan libérrimamente; pero replicáremos que en nuestro sentido democrático no cabe semejante pretension; pero sí la de que el Estado, convirtiendo la viciosa organizacion que la segunda enseñanza tiene en la actualidad, no se haga cómplice de costumbres tan perjudiciales como las que censuramos.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA.—Real decreto decidiendo á favor de la administracion una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Pontevedra y el juez de primera instancia de la Estrada.

MARINA.—Real órden resolviendo se abra un concurso entre los constructores de embarcaciones de pesca de las costas de Guipúzcoa, Vizcaya y Santander, para otorgar un premio de 2.500 pesetas en cada una de las expresadas provincias, al constructor que presente el mejor plano y modelo especificado de barco pescador adecuado á la pesca que ofrezca más peligro en cada una de dichas provincias.

HACIENDA.—Real órden disponiendo queden sin habilitacion para despachar de entrada en el reino pieles curtidas, charoladas y las de abrigo ó adorno, varias aduanas subalternas.

—Otra autorizando la conversion en bonos del Tesoro de una carga de justicia procedente de las alcabalas de Ventora de la Cuesta (Valladolid) que figura en presupuesto á favor de D. Doroteo Ulloa y Pores.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 7 de Mayo de 1878.

PRESIDENCIA DEL SR. AYALA.

Abierta á las tres ménos cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor ministro de Estado dijo que no habiendo podido asistir estos últimos dias, responderá á las preguntas que se le han dirigido sobre varias cuestiones, siendo la primera la referente al establecimiento de una pesquería en Marruecos.

Contesta despues á las relativas á la extradicion de Rosa Samaniego y dice que el gobierno francés no le ha considerado reo sino de delitos comunes, y le ha espulsado del territorio.

Respecto á lo ocurrido con el naufragio de un buque en las costas de Montenegron, diciendo que los informes del Sr. Vivar fueron exagerados, y para probarlo lee una comunicacion del comandante del cañonero *Salamandra* que acudió al sitio del siniestro.

El Sr. Muñiz dá las gracias al señor ministro, deplorando que el gobierno francés no haya estimado más graves y fundadas las razones en que se apoyaba la solicitud de extradicion. Recuerda crímenes terribles de aquel cabecilla.

El señor ministro de Estado se asocia á la condenacion que aquellos crímenes merecen.

El Sr. Vivar dice que sus noticias no están conformes con las del gobierno, en la cuestion de Marruecos.

El señor marqués de Casa-Jimenez pregunta cuándo se hace efectiva la deuda que Méjico tiene con España, siendo interrumpido dos veces por el señor presidente para que se concrete á la pregunta.

El señor ministro de Estado dice que el gobierno ha hecho reclamaciones, pero que la situacion porque atraviesa Méjico hace imposible conseguir apesar de sus deseos.

El Sr. Correa pide las filiaciones de los soldados que tomaron parte en la votacion del acta de Barcelona.

El señor ministro de la Guerra dice que necesita una relacion nominal de esos individuos.

El Sr. Correa lamenta el estado en que se encuentra el ministerio que dirije S. S. puesto que para encontrar unas filiaciones necesita hacer una escavacion oficinesca semejante á la de Pompeya. (Risas).

El señor ministro de la Guerra, promete hacer lo posible por complacer el deseo del Sr. Correa.

El Sr. Gaviña se ocupa de los conflictos que han surgido estos dias con la cuestion de la moneda de cobre y bronce que ha estado á punto de producir una alteracion del órden público y una crísis para el pequeño comercio, y llamar la atencion del señor ministro de Hacienda sobre esta cuestion.

Se toma en consideracion una proposicion del Sr. Valparda.

Jura su cargo el Sr. Alba (D. Félix).

El señor general Salamanca comienza á esplanar su anunciada interpelacion sobre la cuestion de Cuba.

Empieza diciendo que son los hechos los que pueden influir en la campaña y no lo que en el Congreso se diga.

Añade que si no hay errores que censurar, ni abusos que encubrir, no comprende por qué el gobierno se niega á tratar esta cuestion.

Por no cansar al Congreso, y porque para ello necesitaria horas enteras, no lee los documentos que deje sobre la mesa y enseña voluminosos legajos para que el Congreso juzgue el número.

Dice que la paz está siempre próxima; que los sacrificios que se piden al país son siempre los últimos, y al mismo tiempo los representantes del país ignoran, por más esfuerzos que hacen, todo cuanto sucede.

Censura duramente que se haya hecho creer en una paz que no existia.

Dice que va á fundarse en los discursos de los ministros de la Guerra en las últimas legislaturas.

Lee una comunicacion del ministro de Estado en 1876 (Calderon Collantes), á los gobiernos extranjeros, en que dice que es precisa la paz inmediata é incondicional.

Lee fragmentos de discursos de varios ministros dando seguridades de na paz próxima, y dice, que pasan los años y siempre se dice lomismo.

Censura como indigno que un ejército como el nuestro trate de igual á igual con 6.000 insurrectos, y que habiéndose publicado en la prensa las bases del convenio, el gobierno no las haya enunciado oficialmente al Congreso.

Lee los párrafos referentes á Cuba en los discursos de la Corona de 1876 y 77, y los mensajes de contestacion de ambas Cámaras en los mismos años.

Dice que los que en todos esos documentos son calificados de bandidos y gentes de color, son ahora «el gobierno cubano,» porque la incubacion del tratado de paz lo exige así.

Dice que las tropas tienen trece meses de atrasos, y que las familias de los jefes y oficiales no cobran lo que les corresponde.

El gobierno dice ha dado una importancia fatal á los insurrectos. (Rumores.)

Dice que se han puesto á su servicio nuestros telégrafos con sus propias claves y sin intervencion de las autoridades españolas, dándoles 130 leguas de territorio neutral y todo género de consideraciones.

Pasa á ocuparse de las condiciones incluídas en el convenio ó tratado, que no sabe cómo llamarlo.

Examina uno por uno todos sus artículos, y dice que el gobierno ha cometido la torpeza de celebrar un contrato vilateral en que todas las ventajas son para el enemigo.

Dice que se han cometido delitos como los de los sargentos que entregaron las Tunas á los insurrectos, y aquí, cosa que nunca ni en ninguna parte ha sucedido, esos delitos no se castigan.

Ningun vencedor impone á un vencido condicion tan humillante.

Dice que el gobierno ha sido generoso para todos ménos para los liberales; para éstos todos los delitos son comunes; para los carlistas en armas y para los cubanos en armas, todos los delitos son políticos.

Afirma que no se paga lo que dejan los soldados y oficiales que allí mueren.

Dice que para concluir las guerras de ese modo está demás el ejército, porque Manzanedo será el mejor general en jefe.

La suma total de presentados segun los estados que enumera se eleva á 250.000, y como el número de insurrectos no ha pasado nunca de cinco á seis mil, ¿qué significa esto? Que ha habido hombre que se ha presentado cuarenta ó cincuenta veces, porque para hacer un viaje no necesita más que presentarse.

El señor PRESIDENTE: Hsbiendo pasado las horas de reglamento se suspende la discusion, continuando para mañana en el uso de la palabra el Sr. Salamanca.

Se da cuenta del despacho ordinario, y se levanta la sesion.

Eran las seis y veinte.

SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 7 de Mayo de 1878.

Abierta la sesion á las tres menos cuarto se aprobó el acta de la anterior.

Se pasa á la comision una exposicion de la academia de jurisprudencia de Barcelona para que se haga una aclaracion en el proyecto de censos amortizables, y se lee un dictámen sobre pensiones á las familias de los empleados en las posesiones de Ultramar, que es aprobado sin discusion, votándose definitivamente el proyecto relativo al ferro-carril de Mollet á Caldas de Mombuit.

Continuando la discusion pendiente, el Sr. Maluquer rectifica, insistiendo en los casos en que debe aplicarse la palabra *reo*. Examinando las teorías expuestas por el señor ministro de la Gobernacion sobre los casos y forma en que pueden ser presos los periodistas, niega sean tales como los expuso S. S. y califica este proyecto como de un arma que podrá utilizar el Gobierno cuando le convenga, así para los delitos de sediccion como para otros, por lo cual se exija más responsabilidad á los jueces. Hace ver al ministro y á la comision que no le han contestado sobre varios puntos que tocó, y concluye declarándose radical en el sentido jurídico porque prefiere este sistema al actual.

El señor ministro de Gracia y Justicia expone al Sr. Maluquer los delitos por injurias al Monarca están previstos en el Código y cita el art. 7.° del mismo y el 62. Que la acepcion de desacato la dieron los Sres. D. Joaquin María Lopez, Cortina y Gomez de la Serna, calificando á los dos primeros de reaccionarios y al tercero de ignorante. Afirma S. S. que no es partidario de la prision por delitos políticos y acepta la indicacion del Sr. Maluquer sobre el robo. Entre la opinion de S. S. y la mia, dice e señor ministro, respecto á las penas, existe poca diferencia: solamente la de su término.

El Sr. Maluquer rectifica insistiendo en lo manifestado contra el propósito, del cual quisiera ver desapararecer la frase de *arbitrio judicial*, y le contesta al señor ministro á la calificacion dada al Sr. D. Joaquin María Lopez, que éste era mas liberal que el gobierno, puesto que profesaba la doctrina del jurado.

El señor ministro rectifica al Sr. Maluquer, y le manifiesta que el Sr. Bravo le contestaria.

El Sr. Bravo (de la comision), contesta al señor Maluquer, aceptando sus indicaciodes sobre delitos que deben ser solo objeto de una multa, y le declara que así lo consignará la comision.

Dice á S. S. que esté tranquilo y no le repugne la frase de *prudente arbitrio del juez*, pues éstos no podrán cometer arbitrariedades; pero que si encuentra otra palabra que pueda sustituirla, que la proponga, lo cual cree muy difícil.

El Sr. Maluquer dá las gracias por esta manifestacion al Sr. Bravo.

Pasando á la discusion por artículos, se leyó el 1.° y una enmienda del Sr. Seoane, respecto á cual, el Sr. Bravo en nombre de la comision, dijo no podia aceptarse.

El señor marqués de Seoane apoya su enmienda, empezando por manifestar su extrañeza de que estando basada aquella en la Constitucion, no sea admitida, á pesar de haberse declarado, tanto por el señor ministro, como por los individuos de la comision, que aceptarian aquello que tendiese á ilustrar y garantir las leyes, por cuya conducta creen ver, tanto S. S. como el Sr. Maluquer, un ataque embozado á las garantías individuales.

Contestando al señor ministro, manifiesta que siempre perteneció al partido progresista; pero que *para no plantarse*, se unió al partido democrático. ¡Cómo no he de encontrar lógica la oposicion hecha á este proyecto por el Sr. Maluquer, cuyas ideas liberales son tan afines á las mias! decia el Sr. Seoane, y continuaba: Yo no pensaba terciar en este debate, pero un individuo del partido constitucional me pidió tomara en él parte.

Se lamenta de que no se haya empezado el artículo 1.° diciendo que «ningun español podrá ser preso sin auto del juez» La Constitucion establecia una garantía, y el proyecto la quita, dice su señoría.

Opina porque se exijan más requisitos para proceder á la prision de un ciudadano, y se extiende en consideraciones para demostrar los abusos á que el proyecto podria dar lúgar por parte de los jueces. Si el señor ministro no hace esta cuestion de gabinete, exclama, es porque está seguro de su aprobacion.

Aconseja el establecimiento de la policía judicial para la persecucion de los criminales, porque la administrativa no procede por sí sola cumplir este servicio. Sostiene las teorías sobre el arbitrio judicial expuestas por el Sr. Maluquer, y concluye censurando todos los proyectos presentados por el gobierno, así el de la ley electoral, como el de la imprenta y otros, por anti-liberales.

El Sr. Bravo le contesta defendiendo el proyecto, y declara no tiene inconveniente de que en él se diga que no se deroga lo vigente sobre la seguridad individual, por cuya declaracion le da las gracias el Sr. Seoane.

Rectifican los Sres. Bravo y Seoane, y se aprueban los artículos 1.°, 2.°, 3.° y 4.°, y se lee una enmienda del Sr. Seoane al art. 5.°, en cuya discusion se entra, encaminada á corregir infracciones de la ley que apoya S. S.

El señor conde de Torreanaz (de la comision), le contesta que no puede la comision aceptar su enmienda, y aduce varios argumentos para hacer ver que la seguridad individual está bien garantida en el proyecto y que no se deben temer abusos por parte de los jueces; y compara la estadística criminal de España con la extranjera, para hacer ver que aquí está en un 32 por 100 las sentencias anuladas.

El Sr. Seoane deshace varias equivocaciones del señor conde sobre estadísticas criminales y extraña su criterio y hechos prácticos expuestos en pró del proyecto que dice son muy retrogrados, é insiste en que se hagan en el proyecto las modificaciones propuestas por S. S. y otros señores y sobre todo en la instruccion del sumario.

El señor ministro de Gracia y Justicia ratifica lo expuesto en contra de la enmienda por el señor conde de Torreanaz, y despues de rectificar los Sres. Seoane, ministro y Maluquer, se desecha la enmienda y se aprueba el art. 5.°, retirándose por la comision el art. 6.°, suspendiéndose la sesion á las seis y media para continuarla hoy.

NOTICIAS.

MADRID.—Han llegado hoy en el tren-correo de Andalucía, el señor duque de la Torre, los brigadieres O'Lawlor y Ahumada, el señor marqués de Campo, D. Nicolás María Rivero, D. Manuel Cabello y D. Pedro Pastor y Landero.

—El ministro de Gobernacion ha destinado de los fondos de calamidades 1.000 pesetas para los pueblos de la provincia de Ciudad-Real, invadidos por la langosta.

—Por órden del señor gobernador civil de la provincia, han sido conducidos á los asilos del Pardo 17 mendigos de ambos sexos.

—Hoy á la una han conferenciado con el presidente del Consejo de Ministros, los ministros de Estado y Marina, y el subsecretario de Gobernacion.

—En el consejo de ministros que se celebrará mañana bajo la presidencia de S. M., pondrá á la firma el señor ministro de Gracia y Justicia, algunos decretos relacionados con el alto personal del Supremo de Justicia y de Hacienda municipal.

—Próximas á celebrarse las oposiciones de ingreso al cuerpo de aspirantes al ministerio fiscal, creemos oportuno dar un extracto de las disposiciones más principales del reglamento de 8 de Octubre de 1870, por el cual habrán de regirse aquellas, segun el decreto recientemente publicado.

Los ejercicios serán tres, á saber:

1.° Contestar *por escrito* á once puntos, designados á la suerte, que serán: dos de *Derecho civil*; dos de *Penal*, dos de *Mercantil*, dos de *Procedimientos*, uno de elementos *Políticos*, uno de *Administrativo*, y uno de *Canónico* y *Disciplina eclesiástica*.

2.° Exposicion oral de un punto de *Derecho penal* ó *Procedimienoo criminal*, elegido por el opositor entre tres que sacará al efecto.

3.° Formular un *dictámen* ó *acusacion* en una causa cuyo extracto habrá sido tambien designado á la suerte, despues de estar convenientemente preparado.

El tribunal, que segun la ley orgánica del poder judicial, habrá de componerse del fiscal del Supremo, de dos magistrados del mismo, ó de la audiencia de Madrid, del decano del Colegio de Abogados, de tres letrados del propio Colegio, y de dos catedráticos de la Universidad Central, sorteará en público á los opositorss, para establecer el número de órden correlativo en que ha de ejercitar cada uno de ellos, y se dividirán para el primer ejercicio en grupos de diez, siguiendo el mismo órden del sorteo.

Serán encerrados en un local apropósito, sin que puedan tener libro alguno á la vista. El tribunal les falicitará copia de los puntos que les haya tocado en suerte, rubricados por el secretario, y mientras actuen serán vigilados por dos vocales para que no puedan comunicarse sus trabajos entre sí.

Cada uno firmara el suyo respectivo, cerrándolo y entregándolo sin firma ni otro signo en la cubierta, á los vocales que se hallasen de vigilancia al tiempo de concluirlos.

Para el segundo ejercicio se sortearán los opositores en trincas. El secretario sacará tres puntos, eligiendo el opositor uno de ellos para el ejercicio. Los de la trinca serán incomunicados para que durante tres horas se preparen convenientemente, y se les proporcionarán los libros que pidan al objeto, permitiéndoles que tengan á la vista las notas que hubieran tomado. El tiempo que cada opositor ha de emplear en las objeciones no podrá exceder de 15 minutos, y lo mismo sucederá con respecto á la contestacion.

Análogo procedimiento que para el anterior habrá de observarse en el tercero y último ejercicio. Los opositores volverán á ser encerrados por espacio de tres horas, una vez que les haya sido designado el extracto de la causa sobre la cual han de emitir dictámen ó formular la acusacion, á fin de que estudien debidamente el asunto, con presencia de los textos legales que al efecto solicitáren.

Concluidos los ejercicios por todos los opositores, el tribunal procederá á la calificacion y propuesta, segun el mérito absoluto de cada uno, á tenor de lo que se preceptúa en el citado reglamento que extractamos.

—El ministro de la Gobernacion someterá hoy á la aprobacion de S. M., la combinacion de gobernadores civiles, acordada ultimamente en consejo de ministros.

—A 103 asciende el número de clases diferentes de moneda de cobre existentes en circulacion.

—En este mes quedará probablemente colocada en uno de los patios del ministerio de Ultramar, la estátua da Cristóbal Colon. El basamiento general, formado por una piedra de una sola pieza, tiene dos metros y ocho centímetros cuadrados, y es sin duda la mayor que hay en Madrid de estas dimensiones.

—Por despacho telegráfico, se supo ayer en Madrid que ha fallecido en la Habana D. Julian de Zulueta, marqués de Alava, senador vitalicio y padre político del ministro de la Gobernacion, señor Romero Robledo.

—Ayer fueron puestos á disposicion del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, dos hombres, capturados en la calle de Atocha, que segun parece, se encuentran complicados en una estafa de alguna importancia, efectuada hace poco tiempo en esta capital.

—Hoy sale de Madrid el correo para la isla de Cuba.

—El marqués de Salisbury, segun dice el *Standard* del dia 4, ha sido instado por el comité de la sociedad anti-esclavista, para que se envien instrucciones al representante inglés en esta córte á fin de hacer efectiva la emancipacion, ofrecidapor anteriores gobiernos, de los esclavos de la isla de Cuba, á cuya solicitud ha respondido el secretario de Negocios Extranjeros de la Gran Bretaña, que no ve llegado el momento de practicar estas gestiones.

—Ayer fondeó en la Coruña el vapor correo *Coruña*, con 446 pasajeros, procedentes de la Habana.

—Hoy á las seis de la tarde se celebrará Consejo de ministros.

—Anoche en la calle de San Isidro, fué detenida una jóven que trataba de llevarse dos grandes bultos de ropa, contra la voluntad de su dueño.

—Anoche conferenció con el señor presidente del Consejo el ministro de Ultramar.

—Ha salido para Valencia el brigadier Prast.

—Anoche se produjo un formidable escándalo en una casa de vecindad de la Torrecilla del Leal: ninguna autoridad se presentó en el lugar del suceso; y dicen los vecinos, los cuales nos tramiten la queja, que no es la primera vez que escándalos de esa índole se promueven brillando siempre por su ausencia la autoridad del barrio.

Llamamos la atencion de la autoridad superior competente para que corte en lo posible esas escenas, que desgraciadamente se repiten con alguna frecuencia, y que nada dicen en favor de la cultura de los habitantes de esta villa.

BALEARES.—Ayer á las seis y media se declaro un voraz incendio en el almacen del horno de vidrio de la calle de San Martin. A pesar de haber prestado eficaces auxilios las autoridades, los bomberos y mucho vecindario para que no se propagase el siniestro, el edificio ha sido presa de las llamas, resultando algunos heridos leves y contusos.—Al fin las lluvias han venido hoy á beneficiar nuestros campos.

GERONA.—Los cuatro padres jesuitas encargados de las misiones que en esta provincia tendrán lugar durante el presente mes, han sido recibidos á su llegada á esta capital por todo el clero y muchos particulares. Se han inaugurado estas misiones con una gran procesion.

—Un temporal de viento ha derribado la aduana de Portben, cuyas obras estaban próximas á terminar.

—Por la parte de Figueras y Bañolas descargó la semana pasada un violento pedrisco que, segun dicen, ha causado grandes destrozos en las plantas y en los viñedos.

—Uno de estos últimos dias atentó contra su vida en Palamos un vecino de dicha villa.

El suicida contaba la avanzada edad de sesenta años, y parece que los motivos que impulsaron á aquel infeliz á realizar tan extrema resolucion, reconocen por causa un penosísimo y tenaz padecimiento físico que amargaba cruelmente su existencia.

Personas que nos merecen entero crédito, nos dicen que el clero de Palamos se negó á dar sepultura sagrada al cadáver de aquel desdichado, y que el alcalde de la propia villa, por su parte, no consintió que los deudos y amigos del finado, despues de la negativa del clero, tratasen de verificar el entierro civilmente.

El cuerpo del suicida hubo de ser inhumado de la manera que pueden adivinar nuestros lectores, y por consiguiente omitimos todo género de comentarios, por considerar que no los necesitan hechos de la naturaleza del que nos ocupa.

CÓRDOBA.—La junta administrativa fallará en breve el expediente instruido con motivo de la aprehension del contrabando llevado á cabo por los oficiales de la direccion del ramo Sres. Bordenave y Cano.

Los plomos de los géneros de pañería aprehendidos, son al parecer, suplantados, y del año 1875.

SEVILLA.—Muy pronto debe llegar á esta capital, para trabajar en la plaza de Toros, la compañía acróbata gimnástica que dirige Mr. Agustini, en la que, entre otras notabilidades figura mademoiselle Agustini, cuyos arriesgados ejercicios en la maroma le han granjeado el epíteto de «Maravilla del siglo XIX.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

LONDRES 7.—La edicion de esta mañana del periódico el *Times* publica un telégrama de San Petersburgo diciendo lo siguiente:

«Hay motivos para creer que cuestiones de la más alta importancia serán resueltas la semana próxima

Entre tanto, añade, el deseo deuna solucion pacífica es aquí cada vez mayor.»

BUCHAREST 7.—Con referencia á oficiales rusos heridos que procedentes de Rumelia han llegado á esta capital, se sabe que el número de insurrectos de aquella provincia y de Bulgaria llega ya á la cifra de 45.000.

Reina allí la anarquía más espantosa.

Los rebeldes se entregan á horrorosos actos de venganza contra los cristianos.

Los combates entre los rusos y los rebeldes se repiten incesantemente sin conseguir aquellos resultado alguno.

Las bajas en el ejército ruso por efecto de esta insurreccion son ya de bastante consideracion.

NUEVA-YORK 7.—El periódico el *Heraldo* de Nueva-York dice que en el vapor *Germanua* que arribó a este puerto han venido dos agentes rusos que traen la mision de escoger los vapores de más andar de la marina mercante de los Estados-Unidos y de hacer proposiciones de compra á los mismos.

Se cree que el gobierno ruso no desiste de su proyecto de armar corsarios en caso necesario.

Los periódicos de hoy desmienten la noticia dada ayer por el *Heraldo* acerca de la amenaza de invasion del Canadá por los fenianos.

PARIS 7.—En la tertulia que se celebró ayer en el ministerio de Negocios extranjeros, llamó en extremo la atencion una larga conversacion que tuvieron el príncipe de Gales y el príncipe de Dinamarca con el Sr. Leon Gambetta.

El periódico *La Temps* de esta tarde, hablando de este hecho que ha dado lugar á muchos comentarios, dice que el heredero de la corona de Inglaterra habia pedido antes que le fuese presentado el célebre orador de la izquierda republicana.

VIENA 7.—El gobierno turco insiste en crear obstáculos para la entrega de las plazas fuertes, que en virtud de lo estipulado en el tratado de paz, deben quedar en poder de los rusos.

LONDRES 7.—Continúan las negociaciones entre Inglaterra y Rusia para llegar á una avenencia.

Nada puede asegurarse sobre el estado de estas negociaciones, pero á juzgar por el lenguaje de los periódicos de Lóndres el gobierno británico está firmemente resuelto á mantener sus anteriores declaraciones sobre la manera que él entiende los asuntos de Oriente.

NUEVA-YORK 7.—El gobierno de los Estados Unidos de América ha dado la órden de prender á todas las personas sospechosas de favorecer la revolucion mejicana y á los que traten de pasar la frontera de Méjico.

El movimiento revolucionario de Asivalva no ha tenido éxito.

BUCHAREST 7.—Se asegura que median activas negociaciones entre este Gobierno y el helénico para la creacion de una confederacion de los Estados de Oriente, de la cual formarian parte además de Grecia y Rumania, Bulgaria, Sérvia y Montenegro.

GINEBRA 7.—Ayer llegó á esta ciudad la reina de Wustemberg.

LONDRES 7.—Comentando la mision del señor Schuvaloff en Lóndres, dice el periódico el *Times* en su edicion de esta tarde que el gobierno inglés no aceptará ningun compromiso relativamente á la cuestion de preponderancia de Rusia sobre Turquía, pero escuchará con benevolencia cualquiera proposicion encaminada á la solucion de una cuestion particular cualquiera.

VIENA 7.—Los turcos oponen nuevas dificultades á la evacuacion de las fortalezas que ocupan.

Agencia Fabra.

LONDRES 7.—El puerto de Liverpool ha sido abandonado por muchos buques ingleses que han ido á establecerse en Porland, para armarse en coso.

VIENA 7.—El gobierno austriaco ha pasado una enérgica nota á Sérvia.

Hasta ahora han abandonado la Bosnia unas 50.000 familias que han pasado la frontera, refugiándose en territorio austriaco, huyendo de la presion que sobre ellos ejercen los emisarios sérvios que recorren todo el territorio, obligándolos á pedir la anexion á Sérvia, protextando contra su incorporacion al Austria.

PARIS 7.—El conde de Beus, dicen de Viena, que guarda una actitud muy reservada, especialmente sobre las probabilidades de paz.

La reunion del Congreso europeo se cree ilusoria.

En todas las costas de Inglaterra se improvisan flotes de corsarios.

PARIS 7.—Los peregrinos católicos que van al santuario de Lourdes, pernoctan hoy en esta capital.

El conde Baquer ha intentado suicidarse.

El hambre amenaza á todas las poblaciones del Danubio, teatro de la guerra.

En Asia domina la anarquía, esperándose ocurran sérios conflictos.

BERLIN 7.—Segun dicen los telegramas que acaban de recibirse, se han roto las negociaciones directas entabladas entre los gobiernos de Rusia é Inglaterra.

Si esas noticias se confirman será imposible conseguir la paz.

VIENA 7.—Las pesquisas de la policía rusa, han dado por resultado el descubrimiento del gobierno revolucionario nihilista organizado en el imperio, que tenia en conmocion á todo el país y que amenazaba las instituciones.

Los principales jefes han sido presos, habiéndoseles ocupado papeles y documentos de grande importancia.

Continúan los arrestos en las provincias.

LONDRES 7.—Los insurrectos de la Rumelia se han puesto en comunicacion con los de Tesalia.

Grecia accede á las pretensiones de Inglaterra y se confirma la avenencia con la Puerta.

El estado sanitario del ejército ruso, no ha mejorado nada, á pesar de las disposiciones adoptapor la sanidad militar.

(Agencia Española.)

BOLSA DEL DIA 7.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.	MOVIMIENTO. Alza.	Baja.
3 por 100 interior. . . .	12 725	»	0 025
—Fin de mes.	12 70	»	»
—Fin próximo.	00 00	»	»
3 por 100 exterior. . . .	13 55	»	»
Amortizable interior. . .	28 10	0-10	»
Idem exterior.	00 00	»	»
Billetes hipotecarios. . .	101 50	»	0-10
Bonos del Tesoro.	00 00	»	»
Obligaciones Banco y T.	91-90	»	»
Carpetas prov. de A. . . .	89-00	»	0 25
Oblig. de ferro-carriles..	25-00	0-5	»
Lóndres 90 dias fecha. .	48-30	»	»
Paris ocho dias vista. . .	5-02	»	»
Banco de España.	210-50	»	»

Anoche quedó en el Bolsin el consolidado á 12,60 al contado y fin de mes y 12 57 1[2 operaciones

Anoche se recibió el siguiente telégrama:

PARIS 7 (5,35, tarde).—En la Bolsa se han cotizado:

3 por 100 francés, 73,25.
5 por 100 id., 109.20.
Exterior, 12 3[4.
Amortizable, 29.
Consolidado, 95 5 [16.

BOLSIN

En el Bolsin se hicieron:
Exterior, 12,7[8.
Amortizable, 29 1[4.
Id,, 26 1[8.
Interior, 11 3[4.

NO OFICIAL.

Descuentos.—Cupones 5 venc, 70,70.—Id. 1.° de Julio 67,30.—Id. 1.° de Enero de 1878, 67,30.—Exterior convenidos, 48,50.—Id. últimos, 68,00.—Id. 30 de Junio de 1877, 65,00.—Id 31 de Diciembre de 1877, 65,00.—Carpetas 14,00

A las cuatro.—3 por-100 al contado, 12,675.—Fin de mes, 12,65.—Fin próximo, 00,00.—Flojo.—R.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.—La Aparicion de San Miguel Arcángel.

Se gana la indulgencia plenaria de Cuarenta Horas en la iglesia de San Andrés.

FUNCIONES PARA HOY.

PRINCIPE ALFONSO.—(Compañía Arderius).—8 1[2.—T. par.—El siglo que viene.

TEATRO ESPAÑOL.—8 1[2.—T. 1.° par.—Consuelo.—El sutil tramposo.

ZARZUELA.—8 1[2.—T. 2.° par.—El salto de pasiego.

APOLO.—9.—Entre bobos anda el juego.—La casa de fieras.

COMEDIA.—8 1[2.—T. 2.°—Crispino é la comare.

ESLAVA.—9.—Los bohemios.—El Postillon de la Rioja.

MARTIN —8 1[2.—El Talisman de Ságrás.

CAPELLANES. —(Compañía italiana).—8 1[2.—La hosteria de Lostuerú.—Ruy-Blás.

Patines de 10 á 12 y de 3 á 5.

CIRCO Y TEATRO DE PRICE. — Compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y cómica.—Director, Mr. W. Parish, sucesor de Mr. Thomás Price.—Gran funcion á las 8 1[2 de la noche, en la que tomarán parte los principales artistas de esta gran compañía, y el célebre clown Tony Price.

MADRID.
IMPRENTA MADRILEÑA, JESÚS DEL VALLE, 15.

SECCION DE ANUNCIOS.

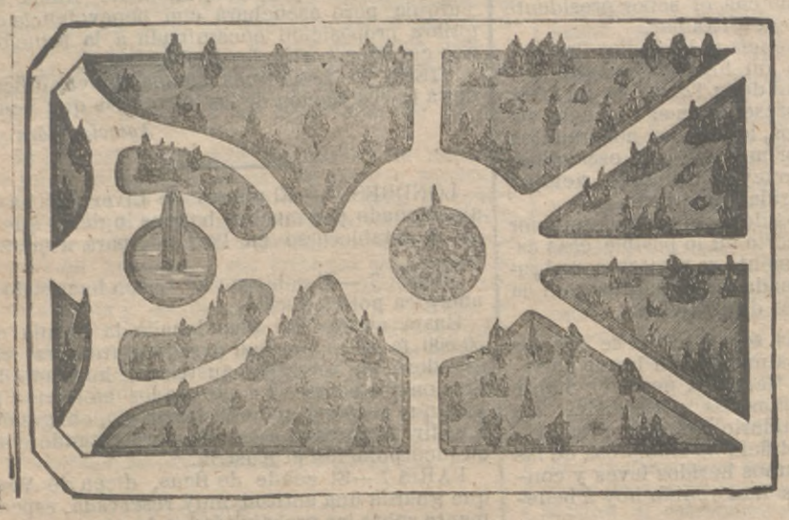

TRATADO DE JARDINERÍA Y FLORICULTURA

ESCRITO POR DON BUENAVENTURA ARAGO

Un tomo en 4.°, ilustrado con multitud de grabados. Contiene una reseña de los jardines antiguos y modernos, construccion de estufas é invernáculos, métodos de cultivo y multiplicacion de las plantas, reglas para formar espesillos, parterres y canastillos, plantas de adorno de lujo y para las que se cultivan en las habitaciones y balcones. Precio, 32 rs.

GUIA DEL CULTIVADOR. Manual de agricultura, ganadería y economía rural, por D. B. Aragó. Un tomo en 4.°, segunda edicion, 22 rs. en Madrid y 36 en provincias.

GALLINAS Y DEMÁS AVES DE CORRAL ó sea consejos prácticos para sacar de las gallinas, pavos, etc., el mayor producto posible, sus enfermedades y remedios para curarlas. Un tomo en 8.°, 10 rs en Madrid y 12 en provincias. Los pedidos se dirigirán á los señores Anlló y Rodriguez, calle del Olivo, núms. 6 y 8, librerías, Madrid. 7—15

BAZAR DE LA CONCEPCION.

Concepcion Gerónima, 7, bajo.

Concluida la primera de las secciones que este establecimiento destina á la venta de juguetes, quincalla y bisutería, anunciamos al público que se halla ya abierto con un variado surtido de artículos de dicho ramo. 2—8

COCINA MODERNA.

Tratado completo de cocina, pastelería, repostería y botillería, ilustrado con numerosos grabados intercalados en el texto: segunda edicion; un tomo, 8.°, 12 rs.

Los pedidos á Anlló y Rodriguez, calle del Olivo, núm. 6 y 8, librerías, Madrid. 8—15

LIBRERÍA DE ANLLÓ Y RODRIGUEZ.

CALLE DEL OLIVO, NÚM. 6 Y 8.

«Estudios sobre la Historia de la Humanidad,» por F. Laurent, profesor de la Universidad del Gante, traduccion de Gavino Lizárraga.

Se han publicado los tomos I, que contiene: E. Oriente.—II. La Grecia.—III. Roma.—IV. El Cristianismo.—V. Los Bárbaros y el Catolicismo.—VI. El Pontificado y el Imperio.—VII. El Feudalismo y la Iglesia.—VIII. La Reforma.—IX. Las Guerras de Religion.—Está en prensa el tomo X, que contiene las Nacionalidades.

Esta importante obra constará de 18 tomos y se publicarán los ocho siguientes sin interrupcion, cuyos títulos son: La Política Real.—La Filosofía del siglo XVIII y el Cristianismo.—La Revolucion Francesa, primera y segunda parte.—El Imperio.—La Reaccion religiosa.—La Religion del porvenir y la Filosofía de la Historia.

Formando cada tomo de esta publicacion una obra independiente, se venden sueltos al precio de 24 rs. en Madrid y 30 en provincias. 10—15

TRASPORTES Y ENCARGOS

PARA EL EXTRANJERO,

J. GARROUSTE Y BALLESTEROS.

No hay empresa que pueda competir con nuestros precios, como puede verse:

Gran velocidad.—De Madrid á París 5 kilos (media arroba próximamente) 26 rs.

Pequeña velocidad.—De Madrid á París 100 kilos (8 1/2 arrobas) 101 rs.

A precios análogos y tan reducidos se hacen los trasportes á todos los puntos del Globo.

14, CALLE DE TETUAN, 14.—MADRID. 5—15

COMPRA DE LIBROS.

En la librería de Juan Rodriguez, calle del Olivo, núms. 6 y 8, se compra toda clase de libros, con especialidad antiguos, de los siglos XV, XVI y XVII. 9—15

PROCEDENTE DE PRESTAMOS.

Se venden en la calle del Espíritu-Santo, núm. 19, piso pral. 1.800 varas de castores, tricots, patenes, terciopelo, lana, lanillas, paño para capas y otras diferentes clases en dibujos variados y modernos de superior calidad; los hay superiores é inferiores que acomodarán á todas las clases de la sociedad y con una baratura extraordinaria, con objeto de su pronta realizacion; debiendo tener el público en cuenta que ningun establecimiento de esta córte puede proporcionarle las ventajas en baratura y calidad de estos géneros que las que ofrece este establecimiento. 30—X.

LA GRAN FUNERARIA.

Efectos y servicios fúnebres de todas clases. Servicio permanente dia y noche. Concepcion Gerónima, núm. 3, y Preciados, núm. 50.

Continúa la suscricion de enterramientos á 4 rs. mensuales. 3—10

ZAPATERÍA

LA ZARAGOZANA.

Baratura, solidez y duracion.

Gran surtido de calzado de todas clases, procedente de una de las más acreditadas fábricas de esta córte, á precios sumamente reducidos.

Plaza de Santo Domingo, núm. 15. (27—15)

GRAN ALMONEDA.

De un magnífico moviliario. Hay sillerías de palosanto, doradas, gabinetes, camas, arañas, pinturas al óleo y otros muchos. Calle de San Miguel, núm. 11, pral. (28—4.)

CATÁLOGO

DE LAS OBRAS DE LANCE

que se hallan de venta en la librería de José Anlló, calle de Tudescos, 5, Madrid.—Un tomo en 4.°, de 179 páginas, 4 reales en toda España. (29—6.)

GRAN FUMISTERIA

DE R. CASTRO, ARENAL, 16.

Surtido completo de cocinas para fondas, cafés y casas particulares, variacion en chimeneas, caloríferos, á precios sumamente reducido. 4—10

CAFE IMPARCIAL.

Solo en esta casa (Plaza de Matute) se sirve el chocolate especial de Astúrias, sin rival conocido. Los cubiertos desde 8 rs. en adelante. 11—10

DOCTRINAS fundamentales reinantes (Las), sobre el delito y la pena en sus interiores contradicciones. Ensayo crítico preparatorio para la renovacion del Derecho penal, por Cárlos David y Augusto Roder, traducida del aleman, por D. Francisco Giner; un tomo en 8.°, 12 y 14 rs. 18—

V. SUAREZ. Jacometrezo, 72, Madrid.

FILOSOFIA Y ARTE

por Hermenegildo Giner, catedrático suspenso del Instituto y profesor de la «Institucion libre de enseñanza,» con un prólogo de don Nicolás Salmeron; un tomo en 8.°, 14 y 16 reales. 20—

V. SUAREZ.—Jacometrezo, 72, Madrid.

ESTUDIOS jurídicos y políticos, por Francisco Giner; 12 y 14 rs.

ESTUDIOS económicos y sociales, por Gumersindo Azcárate; un tomo en 8.°, 10 y 12 reales.

ESTUDIOS de literatura y arte, por Francisco Giner, segunda edicion, corregida y considerablemente aumentada de los «Estudios literarios;» un tomo en 8.° mayor, 10 y 12 reales.

ESTUDIOS FILOSÓFICOS Y POLÍTICOS

por D. Gumersindo de Azcárate; un tomo en 8.°, 12 y 14 rs. 21—

V. SUAREZ.—Jacometrezo, 72, Madrid.

EL BUEY SUELTO...

Cuadros edificantes de la vida de un solteron, por José M. Pereda; un tomo en 8.°, magnífica edicion, 16 y 18 rs.

OBRAS DEL MISMO AUTOR.

ESCENAS montañesas, (segunda edicion, corregida y aumentada), 12 y 14 rs.

TIPOS y paisajes, (segunda série de Escenas montañesas, 12 y 14 rs.

BOCETOS al temple, 12 y 14 rs.

TIPOS trashumantes, 8 y 10 rs. 22—

V. SUAREZ.—Jacometrezo, 72, Madrid.

PIO IX Y SU SUCESOR,

por Ruggero Bonghi, ex-ministro de Instruccion pública y catedrático de la Universidad de Roma, traduccion del italiano, por H. Giner; un tomo en 8.°, 8 y 10 rs. 23—

V. SUAREZ.—Jacometrezo, 72, Madrid.

HISTORIA de los musulmanes españoles hasta la conquista de Andalucía por los Almoravides (711-1110), por D. R. Dozy, traducida por D. Fernando de Castro, ex catedrático de la Historia de España en la Universidad de Sevilla: 1877 y 1878; 4 tomos en 8.° mayor, 64 rs. 24—

V. SUAREZ.—Jacometrezo, 72, Madrid.

J. RIVAS.

Sillerías de reps con sillones, á 1.000 rs.; en seda, 1.200; de ebanistería y bolutas talladas, 1.300; en seda, 1.600; en damasco de primera, 1.900; armarios de luna á 1.100. Hortaleza, 94. 25—10

CAFE HABANERO

RESTAURANT.

Desengaño, 6, y Valverde 4.

En este acreditado establecimiento, en cuyo espacioso comedor puede presentarse una mesa para CIEN cubiertos, se sirven buenos almuerzos y comidas desde 8 rs. en adelante.

Se halla siempre abundantemente surtido de los mejores PESCADOS y MARISCOS que se consumen en Madrid.

Hay un grandísimo y variado surtido de VINOS nacionales y extranjeros.

Todo á precios extraordinariamente baratos. 16—

ALMACEN DE DROGAS,

R. J. CHAVARRI.

87, calle de Atocha, 87.—Plaza de Anton Martin.

Grandes existencias, clases superiores y módicos precios en productos químicos y especialidades para la medicina y farmacia, colores, barnices, aceites, brochas, pinceles y demás artículos para la pintura, palos, sales, fuchinas, bencinas y ácidos para la tintorería, nitros, nitratos, azufres, cloratos para la pirotecnia, sales de sosa y potasa para la jabonería, litografía y todos los tres ó cuatro mil artículos corrientes del ramo de droguería, además de un abundante y variado surtido de perfumería, jabonería, extractos, pomadas, cremas, elíxires, opiatas aguas de olor, aceites perfumados y naturales en frascos y al peso, agua de Colonia, de Florida, fsicófero, Dubarri, tónico oriental, tinturas para el cabello, blancos para el cútis, pasta y líquidos, polvos de arroz blancos, rosa y frasados, coldcream, etc., (remite el catálogo gratis á los que lo soliciten.)

Ponemos en conocimiento de los consumidores de provincias, que teniendo esta casa depósito-almacen fuera del radio de Madrid, puede remesar fuera de la capital sin cargar el derecho municipal con que están grabados muchos artículos.

87, CALLE DE ATOCHA, 87. 6—

CARBON SIN DINERO.

Al público no debe engañársele con palabras ni con generos adulterados en la clase, y mucho ménos en fatas de peso. El dueño de los ya conocidos almacenes de la calle de la ESPERANCILLA, 6 y del CALVARIO, 15 ántes de mudar sus carbones y fatar á su promesa «de garantizar el peso» de todo pedido que sirva al consumidor, se vé en la precision de subir el precio de los que expende, (que ha demostrado ser inmejorable) por la subida de carbones en el mercado.

Ahora bien: como nunca olvidará las atenciones de que ha sido objeto por sus muchos favorecedores, busca la compensacion de la pequeña subida de precio que hace, inaugurando un nuevo «abono de carbon de encina á domicilio,» á 24 rs. quintal. Al abonado se le entregará al verificar el pago, por cada quintal de consumo, un recibo talonario con un número, el cual jugará la suerte de la tercera Lotería Nacional de cada mes, y tendrá derecho á los siguientes

PREMIOS.

Para el número igual al premio mayor de la lotería.....	1
» los números anterior y posterior al agraciado con el mayor.	2
» el número igual al del premio segundo de aquella.....	1
» los números anterior y posterior al segundo.....	2
TOTAL.....	6

Todos estos premios consistirán en servir «gratis» durante TRES MESES CONSECUTIVOS, «el abono mensual completo» de los agraciados.

Los abonos se recibirán directamente ó por el correo interior en la administracion de los Almacenes, situada en la calle de LEON, núm. 38, pral., derecha.

No se servirá pedido menor de un quintal.

NO OLVIDAR QUE SE GARANTIZA EL PESO.

15—30

GIMNASIO HIGIÉNICO

CARBON, NÚMERO 9.

12—10

HISTORIA CONTEMPORÁNEA.

ANALES DESDE 1843 HASTA LA CONCLUSION DE LA ULTIMA GUERRA CIVIL,

POR DON ANTONIO PIRALA.

Ilustrada con retratos, mapas, planos y croquis de las acciones, y escrito con presencia de los documentos inéditos.

Se publica en grandes cuadernos á 8 rs., y por tomos á 44 en Madrid y provincias. En Ultramar 32 rs. fuertes el tomo.

Se ha publicado el tomo tercero con el mapa de las Provincias Vascongadas y el de la isla de Cuba con el cuadro de distancias, estado de poblacion por razas, clases y condiciones, y el de contribuyentes, y los retratos de Prim, D. Cárlos, D. Amadeo, Ceballos y Sabariegos.

Se está publicando el cuarto tomo.

Se suscribe en todas las principales librerías, ó dirigiéndose á la administracion, Isabel la Católica, 21, Madrid. 14—X

ENRIQUE AHRENS.

ENCICLOPEDIA JURIDICA O EXPOSICION ORGÁNICA

de la ciencia del derecho y el estado; version directa del aleman, aumentado con notas críticas y un estudio sobre la vida y obras del autor, por Francisco Giner, Gumersindo de Azcárate y Augusto G. de Linares, profesores de la Institucion libre de enseñanza. La obra constará de tres tomos en 4.°

Se ha publicado el tomo primero, que consta de XXIV-336 páginas, y comprende:

Advertencia de los traductores y anotadores; noticia sobre la vida y obras de Ahrens; prólogo del autor; introduccion.

Principios de filosofía del derecho; fundamentacion de la idea del mismo; exposicion de sus elementos capitales.—Crítica de los principales sistemas.—Formas del derecho; fuentes inmediatas y mediatas.

El estado.—Division orgánica del derecho privado y público segun los fines de la vida.—Historia del derecho.—Principios filosóficos de esta historia.—Periodos capitales.—El derecho pre-histórico.—Derecho oriental; ojeada general.—Los indos.—El pueblo zendo.—China.—Egipto.—Los hebreos.—Derecho musulman.—Apéndices.

Se halla de venta en las principales librerías al precio de 24 rs. en Madrid y 28 en provincias.—Está en prensa el tomo 2.°, que comprenderá la Historia del derecho en Grecia, Roma, y la Edad Media.

V. SUAREZ.—JACOMETREZO, 72.—MADRID. 17—

DISCORDIAS

ENTRE LA ITALIA Y LA IGLESIA,

por el P. Curci, traduccion del italiano, por H. Giner; un tomo en 8.°, 8 y 10 rs. 19—

V. SUAREZ.—Jacometrezo, 72, Madrid.

PELUQUERÍA Y BARBERÍA DE IZQUIERDO.

Carrera de S. Gerónimo, 7 y 9, entresuelo.

Antiguo y acreditado establecimiento, se afeita, corta y riza el pelo con prontitud.

Salon cómodo y elegante. 13—15

EL CLAMOR DE LA PATRIA.

DIARIO DEMOCRÁTICO.

PRECIOS DE SUSCRICION:

Madrid un mes.....	4 rs.
Provincias tres meses directamente.....	20
Por comisionado ó giro.....	24
Europa, Estados Unidos de América, Cuba y Puerto-Rico.	60
En todos los demás estados ó posesiones españolas.....	80

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION:

En la Administracion, Caballero de Gracia, núm. 2 principal, y en las principales librerías de toda España.